



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 15-3-93

NUM.: 47

---

SERIE A:

TEXTOS LEGISLATIVOS

## SUMARIO

### ENMIENDAS AL ARTICULADO

Págs.

Al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1993, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y del Partido Riojano.

1246

**ENMIENDAS AL ARTICULADO**

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 1993, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80.6 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, adopta, por unanimidad, en relación con el asunto de referencia, los siguientes acuerdos.

**Asunto:**

**Calificación y decisión sobre la tramitación de las enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1993.**

**Acuerdos:**

1º. Calificar y admitir a trámite las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al mencionado Proyecto de Ley.

Sección 04: Enmienda núm. 1.

Sección 05: Enmienda núm. 3.

Sección 07: Enmienda núm. 6. En relación con esta enmienda se considera que, caso de resultar aprobada en Co-

misión o Pleno, la baja que propone en el servicio 03, núm. económico 771, ha de ser en la cuantía de 40.000.000 de ptas.

Sección 12: Enmienda núm. 2.

Articulado: Enmienda núm. 7.

Los errores advertidos y las correcciones dispuestas serán tenidas en cuenta a efectos de publicación de las enmiendas.

A efectos de su publicación, las enmiendas calificadas y admitidas a trámite que han sido relacionadas se numerarán sistemáticamente.

2º. Desestimar la calificación y admisión a trámite de las enmiendas núms. 4 y 5 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1993, por no especificar el concepto y explicación del gasto correspondiente a cada número económico.

3º. Calificar y admitir a trámite las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al mencionado Proyecto de Ley.

Sección 02: Enmienda núm. 1, la cual debe calificarse como enmienda de adición, al postular la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo concep-

to.

Sección 03: Enmiendas núms. 2, 3 y 4. En relación con la enmienda núm. 5, habida cuenta que no existe el concepto 02.76.765.00, se considera que ha de imputarse la baja al concepto 02.76.761.00.

Sección 04: Enmienda núms. 6 a 12, ambas inclusive.

Sección 05: Enmiendas núms. 14 y 17. En relación con las enmiendas núms. 15 y 16, en tanto no se menciona expresamente el centro al que corresponden las bajas propuestas, se consideran referidas al centro 01.

Sección 06: Enmiendas núms. 18 a 31, ambas inclusive.

Sección 07: Enmiendas núms. 32 a 36, ambas inclusive.

Sección 08: Enmiendas núms. 37 a 39, 41 a 45 y 47 a 50. En relación con la enmienda núms 40, en tanto no se menciona expresamente el centro al que corresponde la baja propuesta, se considera referida al centro 01.

Sección 09: Enmiendas núms. 51 a 56, ambas inclusive. Las enmiendas núms. 57, 58 y 59, deben calificarse como enmiendas de adición al postular la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo concepto.

Sección 10: Enmiendas núms. 60 a 64, ambas inclusive.

Articulado: Enmiendas núms. 81 a 136, ambas inclusive.

Los errores advertidos y las correcciones dispuestas serán tenidas en cuenta a efectos de publicación de las enmiendas.

A efectos de su publicación, las enmiendas calificadas y admitidas a trámite que han sido relacionadas se numerarán sistemáticamente.

49. Desestimar la calificación y admisión a trámite de las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1993.

Enmienda núm. 13, por no expresar el centro al que ha de aplicarse la propuesta de baja.

Enmienda núm. 46, por no ser congruente la propuesta de baja y alta postuladas.

Enmiendas núms. 65 a 80, ambas inclusive, por incumplimiento del artículo 95.1 del Reglamento de la Cámara, al haber quedado fijadas en el Debate de totalidad, celebrado el día 8 de marzo de 1993, las cuantías globales

de los estados de los presupuestos.

59. Calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1993, las cuales se numerarán sistemáticamente a efectos de su publicación.

60. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de las enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1993, calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

#### ENMIENDAS CALIFICADAS Y ADMITIDAS

##### A TRAMITE

##### Enmienda núm. 1

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.  
Sección: 04.  
Servicio: 03.  
Artículo: 76.  
Número económico: 761.  
Enmienda de: Modificación.

Donde dice, Apoyo a Corporaciones Locales 1.329.249.000; debe decir, Apoyo a Corporaciones Locales 1.327.749.000.

Propuesta de baja:

Sr. N.E.

03 761.

Apoyo a Corporaciones Locales.

Disminuye 1.500.000.

Destino del alta:

Sr. N.E.

03 463.01.

Asociaciones y Federaciones de Municipios.

Justificación: Apoyo a la Federación Riojana de Municipios.

##### Enmienda núm. 2

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 05.

Servicio: 01.01.

Artículo: 22.

Número económico: 226.01.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 2.500.000; debe decir, 2.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Cantidad.</u>
01.01	226.01	500.000.

Destino del alta:

<u>Sr.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Cantidad.</u>
01.01	461.00	500.000.

Justificación: Técnica.

##### Enmienda núm. 3

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 07.

Servicio: 03.

Artículo: 47.

Número económico: 470.02.

Enmienda de: Adición.

Texto: Plan Reactivación Económica  
40.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. N.E.

03 771.

Destino del alta:

Sr. N.E.

03 470.02.

Plan Reactivación Económica. Nuevo  
Concepto 470.02: 40.000.000.

Justificación: Impulso a la economía regional para la creación de empleo y sostenimiento del tejido industrial riojano.

#### Enmienda núm. 4

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 12.

Servicio: 01.

Artículo: 62.

Número económico: 622.01.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 622.01. Construcción  
295.000.000; debe decir, 622.01. Cons-  
trucción 290.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. N.E.

01 622.01.

Construcción. Disminuye 5.000.000.

Destino del alta:

Sr. N.E.

01 482 nuevo.

Artículo 48. nº . económico 482. A  
familias e instituciones sin fin de  
lucro. Consejo Económico y Social  
5.000.000.

Justificación: Dotación presupuestaria al Consejo Económico y Social de La Rioja (CES).

#### Enmienda núm. 5

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 07.

Servicio: 03.

Artículo: 4.2.h). Nuevo.

Número económico: 470.02.

Enmienda de: Adición.

Texto: "En la Sección 07, Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, Servicio 03, número económico 470.02 Plan de Reactivación Económica, en la medida y cuantía hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo."

Justificación: Dotación adecuada a las necesidades del citado Plan de Reactivación Económica.

#### Enmienda núm. 6

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 02.

Servicio: 01.

Artículo: 48.

Número económico: 484.

Subconcepto: 00. Crear nuevo: Subven-  
ción Sociedad Benéfica en Santiago de Chile.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 3.500.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
01	10	100	99	224.000
01	11	110	99	276.000
01	22	220	00	750.000

01	22	220	01	500.000
01	22	226	01	500.000
01	22	226	02	500.000
01	22	227	06	<u>750.000</u>
				3.500.000

Justificación: Subvención a Sociedad Benéfica Riojana de Santiago de Chile para mantenimiento del centro y desarrollo de actividades.

**Enmienda núm. 7**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 03.

Servicio: 01.

Artículo: 76.

Número económico: 761.

Subconcepto: 00.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 62.500.000; debe decir, 70.929.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
01	10	100	99	215.000
01	11	110	99	214.000
01	22	226	01	1.000.000
01	22	226	02	<u>7.000.000</u>
				8.429.000

Justificación: Dotación insuficiente.

**Enmienda núm. 8**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 03.

Servicio: 02.

Artículo: 60.

Número económico: 602.

Subconcepto: 01. Crear nuevo: Estudio viabilidad Estación de esquí.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 15.500.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
02	22	227	00	1.500.000
02	47	470		5.000.000
02	48	481		<u>9.000.000</u>
				15.500.000

Justificación: Estudio viabilidad Estación de esquí Hoyos de Iregua.

**Enmienda núm. 9**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 03.

Servicio: 02.

Artículo: 60.

Número económico: 609.

Subconcepto: 01. Crear nuevo: Campaña promoción de La Rioja en el exterior.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 100.356.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
02	10	100	99	106.000
02	22	220	01	250.000
02	22	226	02	84.000.000
02	22	226	06	1.000.000
02	85	850		<u>15.000.000</u>

100.356.000

Justificación: Necesidad de promocionar La Rioja en el exterior, principalmente, País Vasco, Cataluña, Aragón, Madrid y Castilla-León, llevando a cabo semanas gastronómicas y culturales.

**Enmienda núm. 10**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 03.

Servicio: 02.  
 Artículo: 85.  
 Número económico: 850.  
 Subconcepto: 01. Crear nuevo: Comprar acciones instalación maquinaria.  
 Enmienda de: Adición.  
 Donde dice, 0; debe decir, 67.000.000.  
 Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
02	48	483		2.000.000
02	60	601	00	40.000.000
02	63	635	00	5.000.000
02	76	761	00	<u>20.000.000</u>
				67.000.000

Justificación: Compra de acciones Valdezcaray, S.A., para instalación de maquinaria de nieve artificial.

#### Enmienda núm. 11

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
 Sección: 04.  
 Servicio: 03.  
 Artículo: 76.  
 Número económico: 761.  
 Enmienda de: Modificación.  
 Donde dice, 1.329.249.000; debe decir, 1.337.502.000.  
 Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
01	10	100	99	215.000
01	11	110	99	38.000
01	21	212	00	2.000.000
01	21	215	00	1.000.000
01	22	220	01	1.000.000
01	22	221	09	2.000.000
01	22	221	08	<u>2.000.000</u>
				8.253.000

Justificación: Dotar adecuadamente la

partida de planes regionales para dar respuesta a las necesidades básicas que demandan los Ayuntamientos.

#### Enmienda núm. 12

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
 Sección: 04.  
 Servicio: 03.  
 Artículo: 76.  
 Número económico: 761.  
 Enmienda de: Modificación.  
 Donde dice, 1.329.249.000; debe decir, 1.340.249.000.  
 Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
01	22	226	01	1.000.000
01	22	226	06	1.000.000
01	22	226	03	2.000.000
01	22	227	09	4.000.000
01	62	623	00	<u>3.000.000</u>
				11.000.000

Justificación: Dotar adecuadamente la partida de planes regionales para dar respuesta a las necesidades básicas que demandan los Ayuntamientos.

#### Enmienda núm. 13

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
 Sección: 04.  
 Servicio: 03.  
 Artículo: 76.  
 Número económico: 761.  
 Enmienda de: Modificación.  
 Donde dice, 1.329.249.000; debe decir, 1.391.463.000.  
 Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
02	10	100	99	106.000

03	10	100	99	108.000
01	22	222	00	6.000.000
01	22	227	01	5.000.000
02	15	150		1.000.000
02	17	170	00	<u>50.000.000</u>
				62.214.000

Justificación: Dotar adecuadamente la partida de planes regionales para dar respuesta a las necesidades básicas que demandan los Ayuntamientos.

#### Enmienda núm. 14

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 04.

Servicio: 04.

Centro: 02.

Artículo: 23.

Número económico: 230.

Subconcepto: Indemnizaciones por razón del servicio. Dietas.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 1.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
04	01	22	226	11	1.000.000

Justificación: Disponer de medios para financiar los viajes necesarios para los profesores del Conservatorio.

#### Enmienda núm. 15

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 04.

Servicio: 04.

Centro: 02.

Artículo: 23.

Número económico: 231.

Subconcepto: Indemnizar por razón del servicio. Locomoción.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 2.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. Ctro. Art. N.E. Sub. Cantidad.

04	01	62	625	00	2.000.000
----	----	----	-----	----	-----------

Justificación: Disponer de medios para financiar el transporte en los viajes necesarios para los profesores del Conservatorio.

#### Enmienda núm. 16

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 04.

Servicio: 04.

Centro: 01.

Artículo: 42.

Número económico: 424.

Subconcepto: 00.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 2.000.000; debe decir, 5.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
04	01	22	226	02	1.000.000
04	01	22	226	11	<u>2.000.000</u>
					3.000.000

Justificación: Dotar más adecuadamente la formación de profesorado no universitario.

#### Enmienda núm. 17

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 04.

Servicio: 04.

Centro: 01.

Artículo: 48.

Número económico: 483.

Enmienda de: Modificación.



Donde dice, 1.500.000; debe decir,  
2.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. Ctro. Art. N.E. Sub. Cantidad.

04 01 22 226 11 500.000

Justificación: Para mejorar la dota-  
ción de las Aulas de la Tercera Edad.

**Enmienda núm. 18**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 01.

Centro: 01.

Artículo: 47.

Número económico:471.

Subconcepto: 00. Crear nuevo: Plan de  
Pensiones agricultores.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 20.928.000.

propuesta de baja:

Sr. Ctro. Art. N.E. Sub. Cantidad.

01 01 10 100 99 216.000

01 01 22 226 09 2.000.000

01 02 22 221 05 6.000.000

02 77 770 4.000.000

02 10 100 99 106.000

03 10 100 99 106.000

03 22 227 06 500.000

03 77 774 8.000.000

20.928.000

Justificación: Necesidad de financiar  
un Plan de Pensiones Agricultura.

**Enmienda núm. 19**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 01.

Centro: 01.

Artículo: 48.

Número económico: 480.

Subconcepto: 00.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 8.000.000; debe decir,  
8.500.000.

Propuesta de baja:

Sr. Ctro. Art. N.E. Sub. Cantidad.

01 01 48 480 02 500.000

Justificación: Mayor dotación presu-  
puestaria.

**Enmienda núm. 20**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 01.

Centro: 01.

Artículo: 48.

Número económico: 480.

Subconcepto: 03.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 2.400.000; debe decir,  
3.400.000.

Propuesta de baja:

Sr. Ctro. Art. N.E. Sub. Cantidad.

01 01 46 461 01 1.000.000

Justificación: Ayuda para el fomento  
de las enseñanzas agrarias.

**Enmienda núm. 21**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 02.

Artículo: 64.

Número económico: 646.

Subconcepto: 05.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 7.900.000; debe decir,

25.900.000.	03 01 22 227 06	<u>2.000.000</u>
Propuesta de baja:		21.000.000
<u>Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.</u>		Justificación: Adquisición UVI Móvil.
02 62 625 03 18.000.000		
Justificación: Mayor dotación investi- gación.	<u>Enmienda núm. 24</u>	
<u>Enmienda núm. 22</u>	Autor: Grupo Parlamentario Popular.	
Autor: Grupo Parlamentario Popular.	Sección: 06.	
Sección: 06.	Servicio: 03.	
Servicio: 02.	Centro: 01.	
Artículo: 46.	Artículo: 46.	
Número económico: 461.	Número económico: 461.	
Enmienda de: Modificación.	Enmienda de: Modificación.	
Donde dice, 5.500.000; debe decir, 12.500.000.	Donde dice, 9.000.000; debe decir, 28.650.000.	
Propuesta de baja:	Propuesta de baja:	
<u>Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.</u>	<u>Sr. Ctro. Art. N.E. Sub. Cantidad.</u>	
01 22 222 00 7.000.000	01 22 222 01 500.000	
Justificación: Dotación insuficiente.	01 22 227 07 5.000.000	
<u>Enmienda núm. 23</u>	01 62 622 01 800.000	
Autor: Grupo Parlamentario Popular.	01 62 625 00 350.000	
Sección: 06.	03 03 22 220 00 2.000.000	
Servicio: 03.	03 03 22 221 07 5.000.000	
Centro: 01.	03 03 22 222 1.000.000	
Artículo: 22.	03 03 22 227 00 <u>5.000.000</u>	
Número económico: 221.	19.650.000	
Subconcepto: 07.	Justificación: Dotación Centros de Sa- lud de Autol y Albelda.	
Enmienda de: Modificación.	<u>Enmienda núm. 25</u>	
Donde dice, 3.000.000; debe decir, 24.000.000.	Autor: Grupo Parlamentario Popular.	
Propuesta de baja:	Sección: 06.	
<u>Sr. Ctro. Art. N.E. Sub. Cantidad.</u>	Servicio: 03.	
03 01 22 220 00 1.000.000	Centro: 01.	
03 01 22 221 06 10.000.000	Artículo: 48.	
03 01 22 226 12 3.000.000	Número económico: 481.	
03 01 22 226 13 5.000.000	Enmienda de: Modificación.	
	Donde dice, 4.000.000; debe decir, 18.450.000.	

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
03	01	22	227	07	450.000
03	01	22	227	09	2.000.000
03	01	62	623	00	10.000.000
03	01	62	623	00	<u>2.000.000</u>
					14.450.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 26

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 06.

Servicio: 04.

Centro: 01.

Artículo: 46.

Número económico: 460.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 30.000.000; debe decir, 42.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
04	01	22	226	02	5.000.000
04	01	22	227	06	2.000.000
04	01	22	227	07	1.000.000
04	01	22	227	13	<u>4.000.000</u>
					12.000.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 27

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 06.

Servicio: 04.

Centro: 01.

Artículo: 48.

Número económico: 480.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 96.000.000; debe decir, 124.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
01	13	131	00	25.000.000
01	16	160	00	<u>3.000.000</u>
				28.000.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 28

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 06.

Servicio: 04.

Centro: 01.

Artículo: 48.

Número económico: 481.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 80.000.000; debe decir, 117.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
03	03	12	121	04	20.000.000
03	03	13	130	01	8.000.000
03	03	16	160	00	5.000.000
03	03	16	160	02	<u>4.000.000</u>
					37.000.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 29

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 06.

Servicio: 04.

Centro: 01.

Artículo: 48.

Número económico: 482.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 11.000.000; debe decir, 15.000.000.

Propuesta de baja: 9.500.000.

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
04	05	12	121	00	2.000.000
04	05	12	121	01	1.000.000
04	05	12	121	04	<u>1.000.000</u>
					4.000.000

Justificación: Dotación insuficiente. 4.500.000

**Enmienda núm. 30**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
Sección: 06.  
Servicio: 04.  
Centro: 01.  
Artículo: 48.  
Número económico: 483.  
Enmienda de: Modificación.  
Donde dice, 53.000.000; debe decir, 61.400.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
02	22	226	02	500.000
02	22	226	06	1.000.000
02	22	226	09	900.000
02	22	227	06	3.000.000
02	48	480		2.000.000
02	64	648	00	<u>1.000.000</u>
				8.400.000

Justificación: Dotación insuficiente.

**Enmienda núm. 31**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
Sección: 06.  
Servicio: 04.  
Centro: 01.  
Artículo: 48.  
Número económico: 488.  
Enmienda de: Modificación.  
Donde dice, 5.000.000; debe decir,

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
04	01	12	121	00	2.000.000
04	01	12	121	01	2.000.000
04	01	16	160	00	<u>500.000</u>

Justificación: Dotación insuficiente. 4.500.000

Justificación: Dotación insuficiente.

**Enmienda núm. 32**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
Sección: 06.  
Servicio: 04.  
Centro: 05.  
Artículo: 62.  
Número económico: 622.  
Subconcepto: 01. Crear nuevo: Construcción Guardería en Santo Domingo de la Calzada.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 24.500.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.°</u>
03	03	62	622	01	5.000.000
03	03	62	623	00	9.000.000
04	02	13	130	01	2.000.000
04	02	16	160	00	500.000
04	05	13	130	01	5.000.000
04	05	16	160	00	1.000.000
04	05	22	227	09	<u>2.000.000</u>

24.500.000

Justificación: Construcción Guardería en Santo Domingo de la Calzada.

**Enmienda núm. 33**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
Sección: 06.  
Servicio: 04.

Centro: 01.

Artículo: 76.

Número económico: 760.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 50.000.000; debe decir,  
59.000.000.

Propuesta de baja:

Sr.	Ctro.	Art.	N.E.	Sub.	Cantidad.
03	04	22	221	07	2.000.000
03	04	22	221	09	1.000.000
03	04	22	226	09	1.000.000
03	04	22	227	00	<u>5.000.000</u>
					9.000.000

Justificación: Dotación insuficiente.

**Enmienda núm. 34**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 06.

Servicio: 04.

Centro: 01.

Artículo: 76.

Número económico: 761.

Subconcepto: 00. Crear nuevo: Supre-  
sión de barreras.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 9.000.000.

Propuesta de baja:

Sr.	Ctro.	Art.	N.E.	Sub.	Cantidad.
03	04	13	130	01	6.000.000
03	04	16	160	00	<u>3.000.000</u>
					9.000.000

Justificación: Destinado a supresión  
de barreras.

**Enmienda núm. 35**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 06.

Servicio: 04.

Centro: 01.

Artículo: 76.

Número económico: 761.

Subconcepto: 01. Crear nuevo: Cons-  
trucción Hogar Jubilado en Cervera del  
Río Alhama.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 0; debe decir, 50.000.000.

Propuesta de baja:

Sr.	Ctro.	Art.	N.E.	Sub.	Cantidad.
04	01	62	622	00	38.000.000
04	01	62	622	01	5.000.000
04	01	62	623	00	5.000.000
04	01	62	625	00	<u>2.000.000</u>
					50.000.000

Justificación: Construcción Hogar del  
Jubilado en Cervera del Río Alhama.

**Enmienda núm. 36**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 07.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 773.

Subconcepto: 00. Crear nuevo: Subven-  
ción empresas en crisis estudio viabi-  
lidad.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 71.500.000.

Propuesta de baja:

Sr.	Ctro.	Art.	N.E.	Sub.	Cantidad.
01		62	627		3.000.000
02	01	48	481		1.000.000
02	02	62	622		15.000.000
02	01	60	601	03	2.000.000
02	01	62	623	00	500.000
02	01	72	724	01	<u>50.000.000</u>
					71.500.000

Justificación: Subvenciones para empresas en crisis, para la realización de estudios de viabilidad.

**Enmienda núm. 37**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 07.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 773.

Subconcepto: 00. Crear nuevo: Subvención empresas en crisis estudio viabilidad.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 466.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
01		10	100	99	216.000
01		11	110	99	38.000
02	01	10	100	99	106.000
03		10	100	99	<u>106.000</u>
					466.000

Justificación: Subvenciones para empresas en crisis para la realización de estudios de viabilidad.

**Enmienda núm. 38**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 07.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 773.

Subconcepto: 00. Crear nuevo: Subvención a empresas en crisis estudio viabilidad.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 16.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
01		21	212	00	1.000.000
01		22	220	00	1.000.000
01		22	226	01	1.000.000
02	01	22	226	02	500.000
02	01	22	230		500.000
02	01	22	231		500.000
03		22	226	02	6.000.000
03		22	226	06	500.000
03		22	227	06	<u>5.000.000</u>
					16.000.000

Justificación: Subvenciones para empresas en crisis para la realización de estudios de viabilidad.

**Enmienda núm. 39**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 07.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 774.

Subconcepto: Crear nuevo: Ayudas a empresas para adquisición de maquinaria.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 15.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
03	62	623	00	15.000.000

Justificación: Improcedente capítulo 60.

**Enmienda núm. 40**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 07.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 775.

Subconcepto: 00. Crear nuevo: Subven-

ción a proyectos de diseño, investigación y comercialización de sectores en crisis: Calzado, madera, conservas y cárnicas.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 250.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. Art. N.E. Cantidad.

03 77 771 250.000.000

Justificación: Actuación en determinados sectores en crisis en áreas de investigación, diseño y comercialización: Calzado, madera, conservas y cárnicas, a empresas y colectivos.

**Enmienda núm. 41**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 08.

Servicio: 02.

Centro: 02.

Artículo: 22.

Número económico: 226.

Subconcepto: 08. Crear nuevo: Publicación edición fondos archivo histórico de La Rioja.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 225.000.

Propuesta de baja:

Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.

01 11 110 00 225.000

Justificación: Para publicaciones y ediciones sobre los fondos del Archivo Histórico de La Rioja.

**Enmienda núm. 42.**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 08.

Servicio: 02.

Centro: 04.

Artículo: 22.

Número económico: 227.

Subconcepto: 06.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 2.000.000; debe decir, 3.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.

01 11 110 00 326.000

01 11 110 01 674.000

1.000.000

Justificación: Para completar los estudios y trabajos técnicos necesarios para las actividades del Museo de La Rioja.

**Enmienda núm. 43.**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 08.

Servicio: 02.

Centro: 03.

Artículo: 62.

Número económico: 629.

Subconcepto: 00.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 14.600.000; debe decir, 17.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.

01 11 110 00 2.400.000

Justificación: Para completar la dotación asignada a la adquisición de fondos bibliográficos de la Biblioteca Pública.

**Enmienda núm. 44**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 08.  
 Servicio: 02.  
 Centro: 01.  
 Artículo: 62.  
 Número económico: 629.  
 Subconcepto: 01. Crear nuevo: Creación de un Centro de Estudios.  
 Enmienda de: Adición.  
 Donde dice, 0; debe decir, 50.000.000.  
 Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
02	01	65	650	01	50.000.000

Justificación: Creación de un Centro de Estudios.

**Enmienda núm. 45**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
 Sección: 08.  
 Servicio: 02.  
 Centro: 01.  
 Artículo: 78.  
 Número económico: 782.  
 Subconcepto: 01. Crear nuevo: Ayudas restauración edificios privados de interés histórico artístico.  
 Enmienda de: Adición.  
 Donde dice, 0; debe decir, 3.000.000.  
 Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
02	01	76	761	03	3.000.000

Justificación: Ayudas para restauración de edificios particulares de interés artístico o histórico.

**Enmienda núm. 46**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
 Sección: 08.  
 Servicio: 03.

Artículo: 46.  
 Número económico: 461.  
 Enmienda de: Modificación.  
 Donde dice, 15.000.000; debe decir, 35.000.000.  
 Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
03	62	622	01	20.000.000

Justificación: Dotación insuficiente a Ayuntamientos para actividades deportivas.

**Enmienda núm. 47**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
 Sección: 08.  
 Servicio: 03.  
 Artículo: 76.  
 Número económico: 761.  
 Subconcepto: 00.  
 Enmienda de: Modificación.  
 Donde dice, 6.000.000; debe decir, 11.639.000.  
 Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
03	62	622	01	5.639.000

Justificación: Dotación insuficiente a Ayuntamientos para equipamiento deportivo.

**Enmienda núm. 48**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
 Sección: 08.  
 Servicio: 03.  
 Artículo: 76.  
 Número económico: 761.  
 Subconcepto: 02.  
 Enmienda de: Modificación.  
 Donde dice, 66.000.000; debe decir,



69.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.

03 22 226 02 3.000.000

Justificación: Pavimentación pistas deportivas del Ayuntamiento de Alfaro.

**Enmienda núm. 49**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 08.

Servicio: 03.

Artículo: 76.

Número económico: 761.

Subconcepto: 02.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 66.000.000; debe decir, 76.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.

03 62 622 01 4.700.000

03 62 622 03 3.000.000

03 22 226 06 1.300.000

03 22 227 06 1.000.000

10.000.000

Justificación: Construcción pistas deportivas del Ayuntamiento de Autol.

**Enmienda núm. 50**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 08.

Servicio: 03.

Artículo: 76.

Número económico: 761.

Subconcepto: 02.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 66.000.000; debe decir, 106.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.

03 62 622 01 40.000.000

Justificación: Construcción pistas deportivas del Ayuntamiento de Arnedo.

**Enmienda núm. 51**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 08.

Servicio: 04.

Centro: 01.

Artículo: 48.

Número económico: 481.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 21.000.000; debe decir, 23.147.000.

Propuesta de baja:

Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.

01 11 110 01 2.147.000

Justificación: Dotación insuficiente para ampliar los servicios a las Asociaciones Juveniles fomentando sus actividades.

**Enmienda núm. 52**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 08.

Servicio: 11.

Artículo: 22.

Número económico: 226.

Subconcepto: 06.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 4.000.000; debe decir, 5.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.

01 11 110 01 1.000.000

Justificación: Dotación insuficiente para mantener las actuaciones en reu-

niones y Conferencias del IER.

Justificación: Mayor dotación.

**Enmienda núm. 53**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 08.

Servicio: 11.

Artículo: 22.

Número económico: 226.

Subconcepto: 08.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 15.000.000; debe decir, 18.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
01	11	110	01	863.000
01	11	110	99	137.000
01	20	202		<u>2.000.000</u>
				3.000.000

Justificación: Dotación insuficiente para mantener la actual cultura en el número y calidad de las publicaciones del IER.

**Enmienda núm. 54**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 02.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 604.468.000; debe decir, 626.468.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Cantidad.</u>
04	42	424	10.000.000
04	48	480	2.000.000
04	85	850	<u>10.000.000</u>
			22.000.000

**Enmienda núm. 55**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 02.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 604.468.000; debe decir, 604.895.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
01	01	10	100	99	215.000
02		10	100	99	106.000
04		10	100	99	<u>106.000</u>
					427.000

Justificación: Mayor dotación.

**Enmienda núm. 56**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 02.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 604.468.000; debe decir, 709.968.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
01	01	62	623	00	3.000.000
01	01	62	625	00	1.500.000
01	02	62	624	00	8.000.000
02		62	623		28.000.000
02		60	601	03	<u>65.000.000</u>
					105.500.000

Justificación: Mayor dotación.

**Enmienda núm. 57**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 02.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 604.468.000; debe decir,  
619.853.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
01	01	22	220	00	500.000
01	01	22	220	01	500.000
01	01	22	222	00	2.000.000
01	01	22	226	01	1.350.000
01	01	22	226	09	300.000
01	01	22	227	00	3.000.000
01	01	22	227	09	90.000
01	01	23	231		100.000
01	02	22	223		600.000
01	02	23	230		1.250.000
02		22	220	00	860.000
02		22	220	01	900.000
02		22	226	02	2.000.000
02		22	226	06	475.000
02		22	226	09	320.000
04		22	220	00	200.000
04		22	220	01	150.000
04		22	226	02	400.000
04		22	226	06	250.000
04		22	226	09	140.000

15.385.000

Justificación: Mayor dotación.

**Enmienda núm. 58**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 03.

Artículo: 60.

Número económico: 600.

Subconcepto: 00. Crear nuevo: Adquisición terrenos.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 25.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.

03 85 850 00 25.000.000

Justificación: Necesidad de dotación presupuestaria para adquisición de terrenos.

**Enmienda núm. 59**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 03.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 508.000.000; debe decir,  
765.000.000.

Propuesta de baja:

Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.

03 85 850 00 257.000.000

Justificación: Necesidad de mayor dotación para construcción de viviendas.

**Enmienda núm. 60**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 03.

Artículo: 76.

Número económico: 761.

Subconcepto: 01. Crear nuevo: Subvención Corporaciones Locales asesoramiento urbanístico.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 15.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
03	85	850	00	15.000.000

Justificación: Necesidad de subvencionar a las Corporaciones Locales para asesoramiento urbanístico.

#### Enmienda núm. 61

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 03.

Artículo: 76.

Número económico: 761.

Subconcepto: 02. Crear nuevo: Subvención Corporaciones Locales. Recuperación y rehabilitación zonas urbanas.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 2.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
03	85	850	00	2.000.000

Justificación: Necesidad mayor dotación para subvencionar a Corporaciones Locales para recuperación y rehabilitación de zonas urbanas.

#### Enmienda núm. 62

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 03.

Artículo: 76.

Número económico: 761.

Subconcepto: 03. Crear nuevo: Subvenciones a Corporaciones Locales para planeamiento urbanístico.

Enmienda de: Adición.

Donde dice, 0; debe decir, 4.500.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
03	22	220	00	500.000
03	23	230		500.000
03	23	231		500.000
03	62	620	03	2.000.000
03	85	850	00	1.000.000
				4.500.000

Justificación: Necesidad mayor dotación para subvenciones a Corporaciones Locales para saneamiento urbanístico.

#### Enmienda núm. 63

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 10.

Servicio: 01.

Artículo: 46.

Número económico: 461.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, 300.000; debe decir,

659.000.

Propuesta de baja:

<u>Sr.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantidad.</u>
01	10	100	99	215.000
01	11	110	99	38.000
02	10	100	99	106.000
				359.000

Justificación: Necesidad de mayor dotación.

#### Enmienda núm. 64

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 10.  
 Servicio: 01.  
 Artículo: 48.  
 Número económico: 480.  
 Enmienda de: Modificación.  
 Donde dice, 1.100.000; debe decir,  
 2.100.000  
 Propuesta de baja:  
Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.  
 02 22 226 02 1.000.000  
 Justificación: Necesidad de mayor do-  
 tación presupuestaria.

**Enmienda núm. 65**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
 Sección: 10.  
 Servicio: 02.  
 Artículo: 46.  
 Número económico: 462.  
 Subconcepto: 01.  
 Enmienda de: Modificación.  
 Donde dice, 15.500.000; debe decir,  
 18.000.000.  
 Propuesta de baja:  
Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.  
 02 22 226 09 2.500.000.  
 Justificación: Necesidad de mayor do-  
 tación.

**Enmienda núm. 66**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
 Sección: 10.  
 Servicio: 02.  
 Artículo: 74.  
 Número económico: 741.  
 Subconcepto: 00. Crear nuevo: Dotar  
 para la corrección de impactos ambien-  
 tales.

Enmienda de: Adición.  
 Donde dice, 0; debe decir, 1.856.000.  
 Propuesta de baja:  
Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.  
 03 22 220 01 200.000  
 03 10 100 99 106.000  
 03 22 226 09 550.000  
 03 23 230 1.000.000  
 1.856.000

Justificación: Necesidad de dotación  
 presupuestaria para la corrección de  
 impactos ambientales.

**Enmienda núm. 67**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
 Sección: 10.  
 Servicio: 03.  
 Artículo: 61.  
 Número económico: 611.  
 Subconcepto: 03.  
 Enmienda de: Modificación.  
 Donde dice, 59.500.000; debe decir,  
 60.500.000.  
 Propuesta de baja:  
Sr. Art. N.E. Sub. Cantidad.  
 02 23 230 500.000  
 02 23 231 250.000  
 01 22 226 09 250.000  
 1.000.000

Justificación: Necesidad mayor dota-  
 ción presupuestaria para tratamiento  
 de hayas.

**Enmienda núm. 68**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.  
 EXPOSICION DE MOTIVOS, párrafo segun-  
 do.  
 Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "...1993 son, uno ... por Programas, lo que supone..."; debe decir, "...1993 son, uno, desde el punto de vista de técnica presupuestaria, la continuación y perfeccionamiento del Presupuesto por Programas, lo que ha supuesto..."

Justificación: Mejora literaria.

**Enmienda núm. 69**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

EXPOSICION DE MOTIVOS, párrafo tercero.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "Otro hecho significativo es la contención"; debe decir, "Otro, es la contención".

Justificación: Mejora de estilo.

**Enmienda núm. 70**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

EXPOSICION DE MOTIVOS, párrafo cuarto.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "en el control de gasto"; debe decir, "en el control del gasto".

Justificación: Gramatical.

**Enmienda núm. 71**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

EXPOSICION DE MOTIVOS, párrafos duodécimo y decimotercero.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone refundir ambos párrafos en uno, que comience así:

"El Título V hace referencia a las Tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad a 1 de enero de 1993,

recoge los criterios con arreglo a los cuales la Administración..." (resto igual).

Justificación: Congruencia con enmienda número 118.

**Enmienda núm. 72**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Genérica.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "Consejero"; debe decir, "Consejería" o "Titular de la Consejería".

Justificación: Evitar incurrir, "a posteriori," en incorrección gramatical.

**Enmienda núm. 73**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 1.2.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "26.271.607.000 pesetas"; debe decir, "La cantidad resultante en función de la aceptación de enmiendas".

Justificación: Lógica.

**Enmienda núm. 74**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 1.3.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "referidas a los mismos"; debe decir, "referidas a las mismas".

Justificación: Gramatical.

**Enmienda núm. 75**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 2.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone sustituir las cantidades por las que resulten en función de la aceptación de enmiendas.

Justificación: Lógica.

**Enmienda núm. 76**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 3.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "26.271.607.000 pesetas"; debe decir, "La cantidad resultante en función de la aceptación de enmiendas".

Justificación: Lógica.

**Enmienda núm. 77**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 4.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "orgánica-económica"; debe decir, "orgánico-económica".

Justificación: Gramatical.

**Enmienda núm. 78**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 4.2.d)

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra de este apartado modificándose la correlación alfabética de los siguientes.

Justificación: Contrario a la unidad de Tesorería que debe regir todo presupuesto.

**Enmienda núm. 79**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 4.3, párrafo segundo.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "ser autorizado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería afectada"; debe decir, "ser aprobada por Ley de la Diputación General de La Rioja".

Justificación: Lógica.

**Enmienda núm. 80**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 7.1, párrafo segundo.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Este párrafo segundo debe ubicarse después del apartado a), y con el siguiente texto:

"Constituirá compromiso firme de aportación el acto por el que cualquier persona física o jurídica, pública o privada, se obligue con la Comunidad Autónoma de La Rioja a financiar, total o parcialmente, un gasto determinado, pura o condicionadamente, de forma que, cumplidas en este último caso las condiciones asumidas, genere un derecho económico exigible por la Comunidad Autónoma de La Rioja."

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 81**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 7.1, párrafo tercero.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone anteponer al párrafo el condicional 2., y sustituir el texto por el siguiente:

"a) En los supuestos previstos en sus apartados a) y b) del punto 1, el

nacimiento del derecho.

b) En los supuestos previstos en sus apartados e) y d), la efectiva recaudación de los derechos."

Justificación: Mejora técnica.

#### Enmienda núm. 82

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 8.b) y c)

Enmienda de: Supresión y modificación.

Texto: Se propone suprimir el apartado b) íntegro. El c) pasaría a ser el b), con el siguiente texto:

"b) Autorizadas las modificaciones presupuestarias, se remitirán a la Consejería de Hacienda y Economía para instrumentar su ejecución."

Justificación: Mejora técnica.

#### Enmienda núm. 83

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 9.1.a)

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone el siguiente texto alternativo:

"a) resolver los expedientes de modificación presupuestaria que, siendo competencia de otras Consejerías, hayan sido informados desfavorablemente por la Intervención General."

Justificación: Mejora técnica.

#### Enmienda núm. 84

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 9.1.b).

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "Autorizar las siguientes"; debe decir, "Autorizar, previo

informe favorable de la Intervención General, las siguientes".

Justificación: Sujeción a idénticos requisitos de control que las demás Consejerías.

#### Enmienda núm. 85

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 9.1.b), 1)

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone el siguiente texto alternativo:

"1) Las previstas en el apartado a) del artículo anterior que afecten a la propia Consejería y las que, afectando a otras Consejerías, estén excluidas de la competencia de su titular por aplicación del mismo precepto."

Justificación: Mejora técnica.

#### Enmienda núm. 86

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 9.2.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "al amparo de lo dispuesto ... de sus competencias"; debe decir, "autorizadas al amparo de lo dispuesto en este artículo y en el anterior".

Justificación: Mejora de estilo.

#### Enmienda núm. 87

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 10.a)

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone añadir una primera competencia, bajo la letra a), modificando la ordenación alfabética de las siguientes, con este contenido:



"a) Aprobar las modificaciones presupuestarias competencia de la Consejería de Hacienda y Economía informadas desfavorablemente por la Intervención General."

Justificación: Congruencia con enmienda nº. 85.

**Enmienda núm. 88**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 10.d)

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "del ejercicio que procedan"; debe decir, "del ejercicio del que procedan".

Justificación: Gramatical.

**Enmienda núm. 89**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 11.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "No obstante, ... ejercicio presupuestario"; debe decir, "No obstante, la exigencia de utilización dentro del ejercicio presupuestario no afectará..." (resto igual).

Justificación: Corrección de estilo.

**Enmienda núm. 90**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 13.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "o resulten antieconómicos por el plazo de un año"; debe decir, "por el plazo de un año o resulte antieconómica su contratación por dicho término."

Justificación: Corrección de estilo.

**Enmienda núm. 91**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 13.2.d)

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone el siguiente texto:

"d) Arrendamientos de bienes inmuebles que no vinculan a la Comunidad Autónoma por término que exceda de los cuatro ejercicios posteriores, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga."

Justificación: Congruencia con el número 3 del mismo artículo.

**Enmienda núm. 92**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 18.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone el siguiente texto alternativo:

"Las retribuciones de los Altos Cargos para 1993, no experimentarán modificación alguna respecto de las de 1992."

Justificación: Congruencia con resoluciones aprobadas por esta Cámara.

**Enmienda núm. 93**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 19.b)

Enmienda de: Supresión.

Texto: Suprimir desde "y se devengarán", hasta el final de este apartado.

Justificación: Innecesario.

**Enmienda núm. 94**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 19.b)

Enmienda de: Adición.

Texto: Añadir a dicho apartado los dos siguientes párrafos:

"Cuando el tiempo de servicios prestados fuera inferior a seis meses, su importe será proporcional a dicho período de tiempo.

A estos efectos, el tiempo de duración de licencias sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados."

Justificación: Mejor ubicación y mayor concreción de los preceptos contenidos en el artículo 20.2.a) y b) y 3.

**Enmienda núm. 95**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 19.c)

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "de puestos de trabajo que se desempeñen"; debe decir, "del puesto de trabajo que se desempeñe".

Justificación: Gramatical.

**Enmienda núm. 96**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 19.g), párrafo cuarto.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone su íntegra supresión.

Justificación: Innecesario por su contenido absurdo.

**Enmienda núm. 97**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 19.g), párrafo quinto.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "A efectos de la absorción

... 50 por ciento de su importe,"; debe decir, "A efectos de la absorción prevista anteriormente, sólo se computará el 50% del importe del incremento, establecido en esta Ley, de las retribuciones de carácter general,..." (resto igual).

Justificación: Mayor claridad.

**Enmienda núm. 98**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 20.1.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone el siguiente texto alternativo:

"El régimen retributivo de los funcionarios interinos será igual al de los funcionarios, con la excepción de que no devengarán trienios ni las retribuciones complementarias vinculadas a la condición de funcionario de carrera."

Justificación: Carece de razón de ser la referencia al cien por cien.

**Enmienda núm. 99**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 21.2.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone sustituir el texto del Proyecto por el siguiente:

"Las pagas extraordinarias se devengarán el día uno de los meses de junio y diciembre, con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo el supuesto de cese en el servicio activo, en el que la última paga extraordinaria se de-

vengará el día del cese, en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados."

Justificación: Mayor claridad y más correcta ubicación.

**Enmienda núm. 100**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 21.3.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del artículo 21.3.

Justificación: Congruencia enmienda nº. 93.

**Enmienda núm. 101**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22.1.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Supresión de la expresión "no funcionario y".

Justificación: Congruencia con el título del artículo y enmiendas posteriores.

**Enmienda núm. 102**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22.2, párrafo 3.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del párrafo 3.

Justificación: Precepto inadmisibles.

**Enmienda núm. 103**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22.3, párrafo primero.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "no funcionario"; debe de-

cir, "laboral".

Justificación: Congruencia con enmienda nº. 101.

**Enmienda núm. 104**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22.3.a)

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "o extensiones a los mismos"; debe decir, "a otros Convenios".

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 105**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22.3.b)

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del apartado 3.b)

Justificación: Congruencia con enmienda nº. 102.

**Enmienda núm. 106**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22.3.c)

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone el siguiente texto alternativo:

"c) Otorgamiento de mejoras salariales que se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos."

Justificación: Congruencia enmiendas anteriores.

**Enmienda núm. 107**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22.4.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "El mencionado informe"; debe decir, "El informe a que se refiere el punto 1 del presente artículo..."

Justificación: Mejora de estilo.

#### Enmienda núm. 108

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 24.5.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone la modificación de la totalidad del punto 5.

"Las autoridades y empleados públicos que, dolosa o negligentemente, incumplan en la formalización de contratos laborales temporales, obligaciones normativas que lleguen a producir expectativas de permanencia definitiva en tal personal, deberán indemnizar a la Hacienda Pública por los daños y perjuicios que tal actuación haya generado."

Justificación: Procedencia de la enmienda.

#### Enmienda núm. 109

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 26.3.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "para lo cual será preceptivo ... de este artículo"; debe decir, "siendo preceptivo el previo informe a que se refiere el apartado anterior."

Justificación: Mejora de estilo.

#### Enmienda núm. 110

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 27.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "y/o"; debe decir, "o".

Justificación: Mejora de estilo.

#### Enmienda núm. 111

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 32.1.

Enmienda de: Adición.

Texto: Añadir al final del texto.

", publicando previamente en el Boletín Oficial de La Rioja las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar."

Justificación: Transparencia en la gestión, manteniendo medios de control.

#### Enmienda núm. 112

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 32.1.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto sea..."; debe decir, "cualquiera que sea el origen de los fondos, cuyo presupuesto sea...".

Justificación: Gramatical.

#### Enmienda núm. 113

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 32.2.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "en aquellos casos en que el importe del expediente de gasto sea de 15 a 30 millones"; debe decir, "en aquellos casos en que el importe no exceda de 30 millones de pesetas, co-

rresponderá".

Justificación: Coherencia en la redacción.

**Enmienda núm. 114**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 32.4.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "corresponderá al Consejo de Gobierno su autorización"; debe decir, "deberán ser autorizadas por el Consejo de Gobierno".

Justificación: Corrección gramatical.

**Enmienda núm. 115**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 32, al final.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone añadir al final del artículo 32, el siguiente texto:

"La contratación directa de las obras se hará bajo los principios de objetividad, publicidad y concurrencia, debiendo referirse los proyectos a obras completas, sin que el objeto de los contratos pueda fraccionarse en partes o grupos."

Justificación: Mantener niveles de control.

**Enmienda núm. 116**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 33.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "...se ajustarán"; debe decir, "...se ajustará".

Justificación: Corrección gramatical.

**Enmienda núm. 117**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 33.a)

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "Requerirá el acuerdo de Consejo de Gobierno aquéllos cuya cuantía exceda de 100 millones de pesetas"; debe decir, "Requerirá el acuerdo del Consejo de Gobierno aquélla que se refiera a gasto que exceda de 100 millones de pesetas".

Justificación: Mayor corrección.

**Enmienda núm. 118**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 36, párrafos primero y segundo.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra de los dos primeros párrafos de este artículo.

Justificación: Es absurdo incrementar las tasas aprobadas hace menos de medio año.

**Enmienda núm. 119**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 37.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del artículo, modificando la ordenación numérica de los siguientes artículos.

Justificación: Procedencia de la enmienda.

**Enmienda núm. 120**

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 38.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "un recargo del 20%"; debe decir, "un recargo del 15%".

Justificación: Procedencia de la enmienda.

#### Enmienda núm. 121

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

DISPOSICION ADICIONAL. Tercera.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "insuficiente"; debe decir, "mínima".

Justificación: Lógica.

#### Enmienda núm. 122

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

DISPOSICION ADICIONAL. Quinta.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra de la Disposición Adicional Quinta, modificando la ordenación numérica de las siguientes disposiciones adicionales.

Justificación: Procedencia de la enmienda.

#### Enmienda núm. 123

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

DISPOSICION ADICIONAL. Sexta.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "por Oficina Técnica de Supervisión o, personal técnico de la Comunidad Autónoma"; debe decir, "por la Oficina Técnica de Supervisión o por personal técnico de la Comunidad Autónoma".

Justificación: Gramatical.

#### Enmienda núm. 124

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Sección: 08.

Servicio: 04.

Centro: 01.

Número económico: 440.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Donde dice, "A CONSEJO DE LA JUVENTUD: PROMOCION RURAL"; debe decir, "A CONSEJO DE LA JUVENTUD: DESARROLLO JUVENTUD RURAL".

Justificación: Mayor concreción.

#### Enmienda núm. 125

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

TITULO I.

CAPITULO I.

Artículo: 4, punto 3.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone suprimir todo el texto del punto "3".

Justificación: Innecesario.

#### Enmienda núm. 126

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

TITULO I.

CAPITULO I.

Artículo: 11, punto 4.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone añadir al final del párrafo, "a juicio del Consejo de Gobierno."

Justificación: Necesario.

Enmienda núm. 127

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
Riojano.

DISPOSICION ADICIONAL. Sexta.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone suprimir del texto  
original la frase: "incluidas carrete-  
ras".

Justificación: Innecesario.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 5.000ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---